

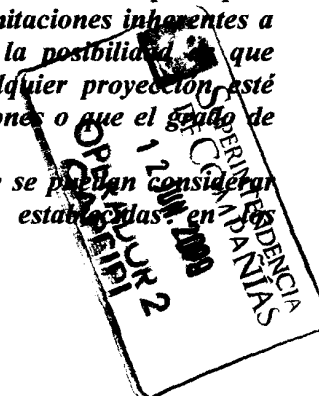
INFORME DEL COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta Directiva y Accionistas de

COMPANÍA DE MODA EXTERIOR COMOEXTE CIA. LTDA

- *Luego de haber auditado el Balance General adjunto de la Compañía de Moda Exterior Comoexte CIA. Ltda., al 31 de Diciembre de 2008, junto con el correspondiente Estado de Resultados, comportamiento del Patrimonio y Flujos de Caja que les son relativos por el año terminado a la fecha. Los estados financieros auditados son responsabilidad de la Administración de la empresa, la responsabilidad del Comisario solo se limita a expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la auditoria realizada.*
- *El examen fue efectuado bajo las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Dichas normas requieren que una auditoria sea realizada para obtener la certeza razonable de que los estados financieros no contienen datos erróneos que sean de carácter significativo en el resultado propuesto. Se realizó una estimación de los principios de contabilidad utilizados por la administración.*
- *En cuanto a los estados financieros mencionados presentan de forma razonable la situación financiera de la COMPANÍA DE MODA EXTERIOR CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2008, el resultado de sus operaciones, los cambios significativos en su patrimonio y el flujo de efectivo del año terminado a la fecha, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. PCGA.*
- *Como parte del examen realizado a los estados financieros, según lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo lo siguiente:*
 - 1) *Las cifras presentadas en los estados financieros son coherentes con los libros de contabilidad de la empresa.*
 - 2) *Se evaluó la estructura de control interno de la empresa bajo las normas de auditoria aplicables a exámenes de los estados financieros. El control contable se basa en un sistema que es coordinado por la administración, este sistema le permite a la administración obtener información en grado razonable de que los activos están protegidos contra perdidas por su normal uso y que las transacciones efectuadas han sido realizadas de manera correcta para permitir la presentación de los estados financieros de acuerdo a los principios contables aceptados. Sin embargo por causa de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, cabe la posibilidad que existan errores involuntarios, lo cual hace que cualquier proyección esté sujeta al riesgo de los cambios propios de las variaciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.*
 - 3) *En el ámbito contable no se registran situaciones que se puedan considerar incumplimientos significativos de normas legales establecidas.*



reglamentos y estatutos de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración.

- 4) En cuanto a las obligaciones fiscales, la compañía ha cumplido con la presentación de declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta, Anticipos de Impuesto a la Renta para el año 2008. La Declaración de Impuesto a la Renta será pagada a hasta la fecha correspondiente.*
- 5) La administración es responsable de dar cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, según los criterios establecidos para su aplicación.*
- 6) El presente informe de comisario se presenta exclusivamente para información interna y de uso exclusivo de la Junta de Accionistas y Administración de la Compañía de Moda Exterior Comoexte CIA. Ltda., y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que sea de carácter público.*

Quito, marzo 15 de 2009


Isabel Moncada
Asistente Contable
Comisario

